ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/03/2023	**RAD_S** No.:*RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*

LUGAR: **Virtual meet.google.com/zii-qwrj-poz**

FECHA: **05 / 11/ 2025**

HORA: **3:30 pm a 5:00pm**

OBJETIVO O TEMA: segundo seguimiento a PROGYECT S.A.S-Proceso SECOP: SCRD-MIC-44-2025.

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN *(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)*			
NOMBRE	**CARGO**	**EXTENSIÓN/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**
MARTHA PILONIETA	Contratista	3115489510	martha.pilonieta@scrd.gov.co
LIDA ALVAREZ	Profesional especializado	3184664845	lida.alvarez@scrd.gov.co
CARLOS LOPEZ	Apoyo PROGYECT SAS		sasprogramasyproyectos@gmail.com
CESAR PARDO	Abogado y coordinador de PROGYECT SAS	3058109708	sasprogramasyproyectos@gmail.com abogadocpardo@gmail.com

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Los textos deben ser redactados en tiempo pasado, exceptuando las partes que deban contener instrucciones o compromisos, los cuales pueden ser redactados en otros tiempos verbales. Este espacio se puede ampliar de acuerdo con la extensión de la reunión).*

Como ganadores para la ejecución del proyecto: **"Formación en habilidades culturales y artísticas para la población con discapacidad"**; que se aperturó en el SECOP - Proceso: SCRD-MIC-44-2025 es preciso informar que se han presentado demoras en la entrega de la póliza y la firma del acta de inicio por parte de **PROGYECT S.A.S**. Además, se encuentra que:

1. El jueves 19 de octubre de 2025 se efectuó una reunión virtual entre Martha Pilonieta y Carlos López; lo anterior, obedece a que la representante principal Jesica Valencia informó que no podía asistir; en esta reunión virtual se informó sobre los documentos que se debían aportar para la creación de terceros en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y los documentos requeridos para iniciar la ejecución del proyecto.

2. El viernes 31 de octubre de 2025: Martha Pilonieta remitió correo electrónico a sasprogramasyproyectos@gmail.com, en el cual, se envió el se envió el acta de la reunión. Así mismo y de forma urgente solicitó sea enviado al correo martha.pilonieta@scrd.gov.co antes del 4 de noviembre los siguientes documentos:

a) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal** de **PROGYECT S.A.S**
b) **Fotocopia legible del certificado de Registro Único Tributario (RUT)**, a nombre de **PROGYECT S.A.S,** debidamente actualizado.

c) **Certificación bancaria** a nombre de la **persona jurídica PROGYECT S.A.S,** en la que consten la sucursal, el número y el tipo de cuenta. Esta certificación debe haber sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
d) **Certificado de existencia y representación legal de PROGYECT S.A.S**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses previos a la expedición de la resolución que acoge la recomendación.
e) **Certificación sobre aportes parafiscales y de seguridad social de PROGYECT S.A.S**, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en la que se acredite que la entidad se encuentra al día en dichos pagos o que no está obligada a realizarlos, según corresponda.

Cualquier inquietud adicional pueden comunicarse con Lida Álvarez al número 3184664845.

3. El 4 de noviembre de 2025 Martha Pilonieta escribió a: sasprogramasyproyectos@gmail.com, solicitando de manera urgente atender el correo de solicitud de los documentos para avanzar en la ejecución del contrato. En caso de tener algún inconveniente Martha Pilonieta puso a disposición su número telefónico.

4. El 5 de noviembre de 2025: Martha Pilonieta envió nuevamente correo electrónico a sasprogramasyproyectos@gmail.com informando que de acuerdo con la anterior reunión sostenida con Carlos López y como se informó en el correo anterior, es fundamental contar con los documentos antes del 5 de noviembre para poder tramitar el desembolso este mes. Así mismo, se requiere el plan de trabajo y el cronograma ajustado para garantizar que el proyecto finalizará el 5 de diciembre. Quedamos atentos a su respuesta para avanzar en la ejecución del contrato.

5. El 5 de noviembre de 2025 a las 4 pm: Martha Pilonieta y Lida Álvarez realizaron una sesión de trabajo para dialogar con el equipo de trabajo de **PROGYECT S.A.S**. Allí participó Cesar Pardo quien informó que va a coordinar este proceso. Sus datos de contacto son: abogadocpardo@gmail.com su número telefónico 3058109708. Por otra parte, se informó que Carlos López quien es el apoyo técnico en actividades muy específicas con el número telefónico número: 3193959999. Se confirmó que el correo electrónico de comunicación es: sasprogramasyproyectos@gmail.com y el de Jesica Valencia como representante legal es 3213315101.

 Esta reunión del 5 de noviembre tuvo como propósito identificar los avances en la entrega de documentos, e identificar los inconvenientes que han tenido para contar con la documentación y remitir a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los siguientes documentos: **fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal** de **PROGYECT S.A.S, fotocopia legible del certificado de Registro Único Tributario (RUT)**, a nombre de **PROGYECT S.A.S,** debidamente actualizado; **Certificación bancaria** a nombre de la **persona jurídica PROGYECT S.A.S,** en la que consten la sucursal, el número y el tipo de cuenta; esta certificación debe haber sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días

anteriores a su entrega, **Certificado de existencia y representación legal de PROGYECT S.A.S**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses previos a la expedición de la resolución que acoge la recomendación, **Certificación sobre aportes parafiscales y de seguridad social de PROGYECT S.A.S.**

Como compromiso se acordó que a más tardar el 06 de noviembre en horas de la mañana PROGYECT SAS remitirá estos documentos al correo: lida.alvarez@scrd.gov.co y correspondencia.externa@scrd.gov.co. Cualquier inquietud adicional pueden comunicarse con Lida Álvarez al número 3184664845.

Por otra parte, en esta sesión virtual del 5 de noviembre de 2025, tanto Martha Pilonieta como Lida Alvarez de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, recomendaron revisar nuevamente la propuesta económica y técnica que presentó PROGYECT S.A.S, así como los documentos del proceso en SECOP SCRD-MIC-44-2025 y se informó sobre la forma de pago y los documentos que se requieren para los desembolsos:

a) **PRIMER PAGO:** Se realizará un pago inicial correspondiente al **82,61%** de los recursos definidos una vez sea enviado el informe para trámite de pago que cuente con los siguientes soportes: el cronograma, el plan de formación con el detalle de actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje-evaluación para cada sesión de trabajo; la hoja de vida con los respectivos soportes de el/los mentor(es), los soportes de contratación del equipo de trabajo, la base de datos de personas con discapacidad y de los cuidadores o familiares de apoyo de acuerdo con caracterización sociodemográfica (nombres y apellidos completos, documento de identidad, tipo de discapacidad, teléfono, EPS, correo electrónico, dirección, localidad de vivienda y grupo étnico); certificados de discapacidad de las personas formadas; certificado de afiliación a seguridad social en salud de el/los mentor(es) y del equipo de trabajo, el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el plan de emergencias y contingencias para el uso de los espacios de formación, el minuto a minuto o agenda del evento de graduación, la planimetría y descripción de los espacios de formación presencial, la planimetría y descripción del auditorio o lugar del evento cultural o artístico de graduación; agenda o minuto a minuto del evento de graduación. Se recordó que estos documentos deberán aportarse máximo el 10 de noviembre de 2025.

b) **SEGUNDO PAGO**: correspondiente a **17.39%** posterior al evento de graduación, la nota o publicación en la página web de la Secretaría, presentar un balance general de la ejecución de los recursos económicos, remitir los informes de cumplimiento, así como los respectivos soportes de pagos, los diplomas, constancias o certificados de participación, compilación de registros de asistencia efectuados durante el proceso de formación, los formatos de registro de asistentes al evento de graduación, la documentación requerida para los trámites administrativos de inicio y cierre del contrato y los registros fotográficos. (Debe presentarse todos los documentos y cumplir los requisitos administrativos para el cierre del contrato)

PROGYECT S.A.S con Cesar Pardo y Carlos López se comprometió a reunirse el 6 de noviembre a las 4:00 pm de manera virtual con Martha Pilonieta y Lida Álvarez de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el siguiente enlace: meet.google.com/hba-ptba-zrs. En esta sesión de trabajo PROGYECT S.A.S deberá

presentar avances de:

1. Visita técnica para verificar lugares de las sesiones de formación.
2. Base de datos de personas con discapacidad para el proceso de formación (25)
3. Base de datos de personas cuidadores de personas con discapacidad que acompañarán el proceso de formación.
4. Certificados de discapacidad de personas que se formarán
5. El plan de formación con el detalle de actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje-evaluación para cada sesión de trabajo.
6. Avances de la búsqueda de los mentores con discapacidad para orientar procesos de formación.

Para finalizar desde Martha y Lida se finalizó la reunión y se agradeció colaboración y quedamos atentas en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte al envío de los documentos solicitados para continuar con el trámite correspondiente por parte de PROGYECT S.A.S, a la participación en las sesiones de trabajo programadas para agilizar el trámite y gestión administrativa.

No duden en consultar cualquier inquietud, en la cual, estamos atentos/atentas para colaborarles, logremos trabajar de la mano con PROGYECT S.A.S y podamos avanzar en el cumplimiento de este proceso bajo los criterios de inclusión y accesibilidad para que la población con discapacidad pueda participar exitosamente en el proceso de formación.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**PLAZO** (Si aplica)
1. Como compromiso se acordó que a más tardar el 06 de noviembre en horas de la mañana PROGYECT SAS remitirá estos documentos al correo: lida.alvarez@scrd.gov.co y correspondencia.externa@scrd.gov.co. a. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal** de **PROGYECT S.A.S** b. **Fotocopia legible del certificado de Registro Único Tributario (RUT)**, a nombre de **PROGYECT S.A.S,** debidamente actualizado. c. **Certificación bancaria** a nombre de la **persona jurídica PROGYECT S.A.S,** en la que consten la sucursal, el número y el tipo de cuenta. Esta certificación debe haber sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega. d. **Certificado de existencia y representación legal de PROGYECT S.A.S**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses previos a la expedición de la resolución que acoge la	PROGYECT SAS	06/11/2025

recomendación. e. **Certificación sobre aportes parafiscales y de seguridad social de PROGYECT S.A.S**, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en la que se acredite que la entidad se encuentra al día en dichos pagos o que no está obligada a realizarlos, según corresponda.		
2. PROGYECT S.A.S con Cesar Pardo y Carlos López se comprometió a reunirse el 6 de noviembre a las 4:00 pm de manera virtual con Martha Pilonieta y Lida Álvarez de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el siguiente enlace: meet.google.com/hba-ptba-zrs. En esta sesión de trabajo PROGYECT S.A.S deberá presentar avances de: 1. Visita técnica para verificar lugares de las sesiones de formación. 2. Base de datos de personas con discapacidad para el proceso de formación (25) 3. Base de datos de personas cuidadores de personas con discapacidad que acompañarán el proceso de formación. 4. Certificados de discapacidad de personas que se formarán 5. El plan de formación con el detalle de actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje-evaluación para cada sesión de trabajo. 6. Avances de la búsqueda de los mentores con discapacidad para orientar procesos de formación.	PROGYECT SAS	06/11/2025
3. Lida Álvarez consultará con personas con discapacidad que puedan ser mentores para que le autoricen suministrar sus números de contacto y que PROGYECT S.A.S pueda buscar antes del 10 de noviembre al formador con discapacidad.	Lida Álvarez	05/11/2025
4. Lida Álvarez remitirá modelo de certificación de aportes sociales y parafiscales y formato para el registro de personas preinscritas para el proceso de formación	Lida Álvarez	05/11/2025

Anexos: *(Aquí se relacionan los folletos, presentaciones en Power Point, documentos con datos y cifras sobre temas tratados, entre otros. Dichos anexos deben ser adjuntados como anexos en el radicado del acta generado en el aplicativo de gestión documental Orfeo. Si el acta no contiene anexos, en esta parte se escribe "No aplica").*